

**Oficio Nro. GADDMQ-AZT-2021-1043-O**

**Quito, D.M., 26 de abril de 2021**

**Asunto:** Autorización temporal del espacio público

Señor  
Mauricio Calderon del Hierro  
En su Despacho

De mi consideración:

En atención al oficio s/n ingresado con documento GADDMQ-AZT-UA-2021-1094-E, mediante el cual solicita la autorización temporal del espacio público, al respecto informo lo siguiente:

Conforme Resolución A 022 emitida el 30 de septiembre del 2019 esta Administración Municipal es competente para otorgar autorizaciones de ocupación de espacio público en base a su artículo 1 el cual resuelve : “...Delegar a las máximas autoridades de las Administraciones Zonales del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y de la Secretaria de Territorio Hábitat y Vivienda, según corresponda, la atribución para, previa verificación del cumplimiento de requisitos normativas y reglas técnicas, otorgar autorizaciones y suscribir convenios para el uso y ocupación temporal y exclusiva de bienes públicos de uso público, en espacio físico aéreo, superficie y subsuelo...”

*El administrado que obtuviere la autorización para la utilización temporal y exclusiva de bienes de dominio públicos, tendrá la obligación de dejar el bien en las mismas condiciones en las que lo recibió. De no hacerlo, se sujetará a las sanciones establecidas en las ordenanzas metropolitanas correspondientes. El administrado estará a cargo de la seguridad, tanto a peatones como vehículos que ingresen al espacio público destinado. La presente autorización no se contrapondrá a cualquier disposición emitida por la emergencia sanitaria, y podrá estar sujeta a cambios.*

En virtud de que el recurrente ha cumplido con lo establecido en la resolución vigente A 022, y verificado el cumplimiento de requisitos indicados de la Resolución mencionada, esta Administración Zonal **autoriza** al abogado Mauricio Calderón del Hierro, portador de la cédula de ciudadanía 1002351599, Fideicomiso Botánico; la ocupación temporal del espacio público (paso sobre el predio municipal N°3697579), ubicado a un costado de la Av. Oswaldo Guayasamín de la parroquia de Cumbayá, desde el 27 de abril al 31 de diciembre de 2021, de lunes a domingo, para el abasteciendo de materiales de construcción (ingreso y salida vehicular) al predio, 279520 en un espacio de 520 m<sup>2</sup>.

Particular que comunico para los fines consiguientes.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Srta. Mgs. Deysi Giovanna Martinez Guachamin  
**ADMINISTRADORA ZONAL TUMBACO**

Referencias:  
- GADDMQ-AZT-UA-2021-1094-E

**Oficio Nro. GADDMQ-AZT-2021-1043-O**

**Quito, D.M., 26 de abril de 2021**

Anexos:

- contestacion a oficio AZT-2021-0782-O
- PAGO FIDEI BOTANIQO.pdf

Copia:

Señora Ingeniera  
Lucia Fernanda Zurita Pila  
**Servidor Municipal 7**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Dario Corral Salas	dcs	AZT-UCC	2021-04-26	
Revisado por: Washington Fabián Valencia Cevallos	wfvc	AZT-DGT	2021-04-26	
Aprobado por: Deysi Giovanna Martinez Guachamin	dgmj	AZT	2021-04-26	

